TRANSCRIBIR

Resolución Jefatural

N° 1410 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 12 DIC. 2014

Visto, la solicitud de **Marisol GRANDEZ ASIS,** el Informe Escalafonario N° 780-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-ESC, el Informe N° 1166-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-AAPER, comprendidos en el expediente N° 0188871-2014 y demás actuados en 21 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora **Marisol GRANDEZ ASIS** con el expediente del visto solicita el subsidio por gastos de sepelio por el deceso de la pensionista **Flor de María AMAYO DEL CASTILLO**, para cuyo efecto presenta la Boleta de venta expedida por la Corporación Funeraria S.A. FINISTERE;

Que, con Resolución Directoral N° 1847-79-ED de fecha 09 de junio de 1979, se otorgó pensión del régimen del Decreto Ley N° 20530 a **Flor de María AMAYO DEL CASTILLO** ex Oficinista II de la Sub Dirección de Personal, dependiente de la Dirección de Personal del organismo central del Ministerio de Educación, grupo ocupacional Técnico, nivel remunerativo ST "A", con 25 años, 09 meses y 18 días de servicios administrativos prestados al estado hasta el 26 de julio de 1979, incluido 08 meses adicionales de subsidios otorgado por el Decreto Ley N° 22265;

Que, del Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC – Oficina Registral de Surco – Higuereta que obra en los antecedentes, se desprende que **Flor de María AMAYO DEL CASTILLO** falleció el 17 de octubre del 2014;

Que, del Recibo de Ingresos N° 0002752 de fecha 04 de diciembre del 2014, expedido por el Area de Tesorería de esta sede central, se desprende que Marisol GRANDEZ ASIS a devuelto la suma de S/. 446.96 nuevos soles (correspondiente a 14 días de octubre del 2014), por cobro indebido de la pensión de cesantía de **Flor de María AMAYO DEL CASTILLO**; en consecuencia, no existe deuda pendiente de pago;

UNIDAD DE PERSONAL * VISACION * Administración de Personal

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 142º, inciso j) dispone el otorgamiento de "*subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como gastos por sepelio o servicio funerario completo*";

Que, el artículo 145º del citado Reglamento señala "*el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142º, y se otorga a quien haya sufragado los gastos pertinentes*";

MINISTERIO DE EDUCACION * VISACION * UNIDAD DE PERSONAL

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM precisa "*las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, ...*";

Que, habiendo, la recurrente acreditado su derecho al subsidio por fallecimiento, resulta procedente otorgarle tal beneficio, cuyo cálculo se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, estando a la certificación presupuestal dada por la Unidad de Presupuesto mediante Memorándum N° 042-2014-MINEDU/SPE-UP de fecha 13 de enero del 2014; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED y la Resolución Ministerial N° 199-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **OTORGAR** el subsidio por gastos de sepelio a favor de **Marisol GRANDEZ ASIS**, identificada con Documento Nacional de Identidad – D.N.I. N° 08878573, por la suma de **S/. 103.38** (**ciento tres con 38/100 nuevos soles**), equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes a razón de **S/. 51.69 nuevos soles** cada una, por el deceso de la ex pensionista **Flor de María AMAYO DEL CASTILLO** ocurrido el 17 de octubre del 2014.

Artículo 2°.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a Administración de Personal, Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal de la sede central del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIDAD DE PERSONAL VISACION Administración de Personal

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE PERSONAL

Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal